

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Viernes 19 de Septiembre de 1969

Nº 214

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décimo-Sexta Sesión de la Cámara del Senado (continuará) 2819

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Estado Compra a Señora María de Jesús Zapata de Toruño Lote de Terreno en Jurisdicción del Valle Los Zarzales, León 2821

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2822
Venta de Patentes 2822

SECCION JUDICIAL

Remates 2823
Títulos Supletorios 2823
Arriendos de Terrenos Ejidales 2824
Declaratorias de Herederos 2824
Citaciones de Procesados 2825
Índice de "La Gaceta" (continúa) 2826
Indicador de "La Gaceta" 2826

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

DECIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noneno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día miércoles, dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Cornelio H. Hüeck, asistido de los honorables Senadores don Pablo Renner y doctor Carlos José Solórzano Rivas, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Rodolfo Abaúnza Salinas, doctor Mariano Argüello, doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., doctor Ernesto Chamorro Pasos, don Gustavo F. Chávez, doctor Constantino

Mendieta R., don Gustavo Raskosky, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, Gral. J. Rigoberto Reyes, doctor Crisanto Sacasa, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Hüeck, a la Cámara que el punto que continuaba en la Agenda, relativo al proyecto de Resolución tendiente a otorgar la Medalla del Congreso a la Honorable Dama Doña Angélica Balladares de Argüello no sería tratado, por no haber sido presentado el dictamen respectivo. En consecuencia, dijo, seguirían con el punto No. 12 de la Orden del Día.

3o.—En primera debate, se leyó y aprobó en lo general, el dictamen junto con el proyecto de ley tendiente a elevar la garantía que deban rendir los Registradores Públicos antes de entrar a ejercer su cargo.

En lo particular, fueron leídos y aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 8o. de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Raskosky, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por lo tanto, definitivamente aprobado.

4o.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, por Secretaría se procedió a dar lectura a oficio recibido del Honorable Señor Ministro de la Gobernación, relacionado con el informe solicitado por este Senado sobre el conflicto con el Concejo Municipal de León. Dicho informe, textualmente, decía así: "17 de junio de 1969. SEÑORES SECRETARIOS: Por el digno medio de ustedes, me permito rendir por escrito a esa Honorable Cámara, el informe sobre la actuación del Ministerio a mi cargo en el cisma que ha surgido en el seno del Concejo Municipal de León" que se me solicita en comunicación No. 130 del 3 del mes en curso, de acuerdo con lo aprobado por esa Honorable Cámara en su quinta sesión ordinaria celebrada el día viernes 30 de mayo próximo pasado y a moción del

Honorable Senador Doctor Rodolfo Abaúnza Salinas.

La intervención que ha tenido este Ministerio en el caso citado, se ha concretado exclusivamente a evacuar una consulta del señor Alcalde Municipal de la ciudad de León y a tramitar apelaciones interpuestas por el mismo señor Alcalde, por el Señor Síndico Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal de dicha ciudad; todo de acuerdo con las atribuciones que confieren a este Ministerio los Artículos 282 de la Constitución Política, 4o. No. 7 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo y 22, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades, como a continuación paso a informarles:

I

A consulta hecha por el Doctor Rodolfo Salazar Prío, Alcalde Municipal de León sobre a quién correspondía la representación de las acciones propiedad del Municipio en la Compañía Aguadora de León, me concreté únicamente a expresar, de acuerdo con mi criterio, que dicha representación corresponde al Alcalde como Jefe de la Comuna dueña de dichas acciones; pero tal consulta no puede considerarse como una orden para el Concejo, ni como una resolución, ni tampoco como una interferencia en el conflicto surgido en el seno de la Compañía Aguadora de León, que es una Sociedad Anónima.

II

El Doctor Rodolfo Salazar Prío, en su carácter de Alcalde Regidor del Concejo Municipal de la ciudad de León, basado en el Arto. 50 de la Ley Orgánica del Distrito Nacional y de Municipalidades, se presentó ante el Despacho a mi cargo, interponiendo apelación contra las disposiciones y resoluciones del Concejo Municipal de León, tomadas en la Sesión Extraordinaria de las once de la mañana del día 6 de mayo de 1969, en que se resolvió: ... "2o.—Acordamos otorgar esta representación del total de las acciones que posee la Municipalidad de León en la Compañía Aguadora de León, en dos partes iguales correspondiéndole la representación de la mitad al Dr. Leónidas Henríquez Parajón y de la mitad restante al Ingeniero Miguel Ernesto Vijil Icaza. "Este Ministerio tramitó la apelación de acuerdo con el Arto. 51 de dicha Ley y dictó la sentencia cuya certificación literal acompaño y por su sola lectura esa Honorable Cámara podrá llegar al pleno convencimiento de que, tanto la actuación como las resoluciones de este Ministerio a mi cargo, han sido ajustadas estrictamente a la Ley. De esta resolución los Concejales Dr. Leónidas Henríquez Parajón y Dn. Manuel Argüello Balladares pidieron aclaración, la cual se encuentra por resolverse.

III

Con fecha 29 de mayo próximo pasado se

presentaron, por separado, los Doctores Antonio Flores Lovo y Orlando Tomás Useda Hernández, apelando de las resoluciones y disposiciones tomadas por el Concejo Municipal de León en Acta de las diez de la mañana del 27 de mayo de 1969, en que se les destituyó de sus cargos de Síndico y Secretario Municipal respectivamente. Dichas apelaciones se están tramitando, habiendo los Municipales Doctor Leónidas Henríquez Parajón y Don Manuel Argüello Balladares, hecho uso de la audiencia concedida, alegando lo que han estimado a bien. Tal apelación se encuentra actualmente de fallo.

Así cumpla con lo resuelto por esa Honorable Cámara, y aprovecho la oportunidad para testimoniar a los Señores Secretarios, las muestras de mi más alta y distinguida consideración. (f) Mariano Buitrago Aja, Ministro de Gobernación".

Dijo el honorable Señor Presidente que la Secretaría se abstendría de dar lectura a la sentencia a que hacía referencia el informe leído, en vista de que todos los honorables Senadores tenían copias de ambos documentos, salvo que alguno de los señores representantes, expresamente así lo pidiera. No suscitándose ninguna solicitud en este sentido, se optó por no dar lectura a la referida sentencia.

5o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a la institución de beneficencia denominada "FUNDACION PADRE MEJIA ARAUZ", con domicilio en la ciudad de Managua, D. N.

6o.—Por Secretaría se dio lectura al dictamen que la Comisión Especial, integrada por los honorables Senadores Argüello, Raskosky, Solórzano Rivas, Chamorro Pasos y Talavera, evacuaba sobre el proyecto de Declaración presentado por el Honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., —encomendado a su estudio—, en relación con el problema de derechos territoriales suscitado entre Nicaragua y Colombia y abordado en esta Cámara en sesiones anteriores.

Opinaban los señores dictaminadores que el proyecto de la referencia planteaba en tres considerandos y dos puntos de Declaración, los alcances de la situación; pero en términos que la Comisión, en algunos puntos se había permitido reformar en su forma y fondo, para darle un concepto más adecuado y consecuente con los propósitos del mismo. En tal sentido, y dejando constancia de su reconocimiento al espíritu patriótico que guiaba la intención del proyectista, así como de la conveniencia y necesidad de un pronunciamiento de la Cámara sobre este asunto, sometía a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de Declaración:

**"LA CAMARA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA****Considerando:**

Primero: Que estando bien definidos, conforme lo estatuye nuestra Constitución Política en su Artículo 50., y acorde con las normas internacionales, aclaradas y confirmadas mediante tratados, acuerdos, conferencias y demás instrumentos legales que regulan la comprensión geográfica de los pueblos; los derechos territoriales de Nicaragua;

Considerando:

Segundo: Que, en consecuencia, y desde todo punto de vista la actitud colombiana resulta sin razón;

Considerando:

Tercero: Que, a la altura de los tiempos que se viven, tales pretensiones no son congruentes con los buenos propósitos y la doctrina que se predica en pro de la convivencia de nuestros pueblos y de las buenas intenciones por la unidad latinoamericana.

Declara:

Primero: Que el Senado de la República de Nicaragua siente injustamente lastimada la dignidad soberana de la nación por las inaceptables pretensiones de Colombia al intentar esta república hermana derechos en la plataforma continental adyacente a lo largo de toda la extensión de sus costas en la región del Atlántico;

Segundo: Cursar copia de la presente DECLARACION a todos los Parlamentos de América".

Hizo uso de la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Hüeck, manifestando que antes de someter a discusión el proyecto de Declaración propuesto por la Comisión dictaminadora, deseaba expresar sus temores acerca de sus conceptos, porque los consideraba fuera de tiempo y de lugar. Después que oímos nosotros en una sesión privada al Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores dijo, quien nos trajo toda la documentación del caso, encuentro los términos de esta Declaración algo peligrosos, porque nosotros decimos que Colombia está intentando algo contra nuestra Plataforma Continental, cuando Colombia en ningún tiempo, por lo menos en lo que va después de San Andrés y Providencia a esta fecha, ha hecho ningún reclamo sobre la Plataforma Continental. Agregó que con un pronunciamiento en tales términos, —que podría haberse emitido cuando no tenían elementos de juicio, antes de haber oído las explicaciones del Señor Ministro,— estaban llevando al litigio, lo que no se encontraba en esa situación.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO**Ministerio de Hacienda y
Crédito Público**

**El Estado Compra a Señora María
J. Zapata de Toruño Lote de Terreno
En Jurisdicción del Valle
Los Zarzales, León
"Nº 161"**

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Art. 1º—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, doctor Efrén Saballos Silva y al Vice-Fiscal General, doctor Evonor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Nemesio Antonio Ordóñez Bermúdez, a aceptar la venta por medio de la cual el Estado adquirirá de la señora María de Jesús Zapata de Toruño, por la suma de Ochocientos Córdobas (\$ 800.00), un lote de terreno de 3.525.10 m², de extensión ubicado al Sur e inmediato a la Carretera Telica-San Isidro, jurisdicción del Valle Los Zarzales, Departamento de León, dentro de los siguientes linderos especiales: Norte y Sur, terrenos de la señora María de Jesús Zapata de Toruño; Este, Escuela de Los Zarzales en construcción y Oeste, resto de la propiedad de la señora de Toruño.

Art. 2º—El lote anteriormente descrito y deslindado será desmembrado de un predio mayor ubicado dentro de los siguientes linderos generales: Oriente, Terranova; Poniente, El Madroño; Norte, Milpa Vieja y Sur, Santa Cruz de Río Grande, inscrito con el Nº 1.177, asiento 89, folio 288, Tomo CCLXXI, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de León.

Art. 3º—El predio que adquirirá el Gobierno será destinado para el Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, adscrito al Ministerio de Salud Pública, para la instalación de los pozos que darán agua potable al Valle de Los Zarzales, Departamento de León.

Art. 4º—Dicho predio se identifica mejor de acuerdo con la descripción topográfica levantada por la División de Estudios y Construcciones del Departamento Nacional de Acueductos y Alcantarillados, con los siguientes rumbos y medidas de plano levantado por DENACAL, así: "A partir del PI-0-1 localizado dentro de los terrenos

de la señora Zapata de Toruño, a 1.00 m. de los cercos Norte y Este de la propiedad de la referida señora, se miden 77.34 m. con rumbo S. 71° 33'10" W paralela internamente al cerco de 1.00 m. para llegar PI-0-6. Luego se dobla a la izquierda y dentro de la propiedad de la señora de Toruño con rumbo S. 24° 23'50" E se miden 44.16 m. para localizar el PI-0-7. En el PI-0-7 se dobla a la izquierda y con rumbo N 71° 33'10" E se miden 77.34 m. con lo que se llega al PI-0-8 a 1.00 m. del cerco Este de la propiedad de la Sra. de Toruño. Por último, para cerrar el polígono, a partir del PI-0-8, paralela e internamente al cerco Este existente a 1.00 m. de retiro, con rumbo N 24° 23'50" se miden 44.16 m. llegan así al PI-0-1 que el PI inicial. El área encerrada por la poligonal es de 3402.96 m². que sumada al área exterior (122.14), resulta un área total neta de 2.525.10 m² equivalente a 5.000.00 Vs.2. Hasta aquí la descripción".

Art. 5°—Los gastos que causen el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Art. 6°—Se autoriza al Fiscal General y al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrar.

Comuníquese y Publíquese. —Casa Presidencial. —Managua, D. N., a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —(f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. 3201 — R/F 278624 — \$45.00

Shell International Petroleum Company Limited, solicita registro:

"L A N D R I N"

Clase: 8.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintisiete de agosto, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3202 — R/F 278623 — \$90.00

Manufacture Des Montres Rolex, S. A., solicita registro:

"R O L E X"

Clases: 24, 29, 30 y 31.

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., septiembre tres de mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. —José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Reg. 3203 — R/F 278215 — \$45.00

Puerto Rico Distillers, Inc., solicita registro:

"P A L O V I E J O"

Clase: 52.

Oyense oposiciones.

Managua, siete Julio de mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. —Ernesto López M., Secretario. 3 1

Reg. 3204 — R/F 278216 — \$45.00

Puerto Rico Distillers, Inc., solicita registro:

"R O N L L A V E"

Clase: 52.

Oyense oposiciones.

Managua, siete Julio de mil novecientos sesenta y nueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. —Ernesto López M., Secretario. 3 1

Reg. 3207 — R/F 278193 — \$45.00

Luis A. Ramos López, este domicilio, solicita registro Marca:

"A L M A G"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, diez Septiembre, mil novecientos sesentinueve. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario. 3 1

Venta de Patentes

Reg. 3222 — B/U 279678 — \$180.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft ofrece venta sobre productos ya fabricados o los derechos de patente que no se han abandonado, de las siguientes patentes de invención:

Nº 1.112—"REPELENTE DE INSECTOS Y CAROS";

Nº 1.113—"AGENTES DISPERSANTES";

Nº 1.114—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UN ESTER DE ACIDO AMIDOTIOFOSFORICO";

Nº 1.119—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDO TIOL";

Nº 1.120—"PRODUCTOS INSECTICIDAS Y ACARICIDAS";

Nº 1.121—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS FOSFORICOS, TIONOFOSFORICOS Y TIOFOSFONICO";

Nº 729—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS TIONOSFOSFONICOS";

Nº 730—"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE N-(4 SULFONAMIDOFELINO) BULANOSULTAMA";

Nº 860—"PRODUCTOS FUNGICIDAS";

Nº 813—"SALES FUNGICIDAS DEL ACIDO CARNONICO";

Nº 932—"PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE ESTERES DE ACIDOS FOSFONICOS O TIOFOSFONICOS".

Managua, Agosto dieciocho, mil novecientos sesentinueve. —Dr. Ricardo Martínez Morice, Abogado. Apoderado con Poder bastante.

2 1

Reg. No. 3231 — R/F 279577 — Valor ₡ 30.00
Colgate-Palmolive Company, mediante Apoderado, ofrece venta-Patente Nº 923.

"COMPOSICIONES PARA EL LAVADO"

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Alejandro Carrión.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3211 — R/F 279365 — ₡ 135.00

Cuatro tarde martes veintitrés Septiembre año corriente, subastaráse local este Juzgado, finca urbana situada en el puerto de Corinto, de 37 varas por 20 varas, lindante: Norte, María Luisa Acosta; Sur, Juan Alvaro y Juan Ernesto Munguía; Oriente, línea férrea en medio, terrenos Ferrocarril; Occidente, Campo Aviación. Inscrita Sección Derechos Reales Registro Público Chinandega, con Nº 20.612, As. 2º, folio 26 del Tomo 334. Avalúo: Ciento Cuarenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Sociedad "Porfirio J. Arana y Compañía Limitada".

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito. —Managua, D. N., 11 Septiembre 1969. —Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito.

3 2

Reg. 3200 — R/F 251359 — ₡ 135.00

Once de la mañana treinta Septiembre próximo venderáse al martillo y al mejor postor Carro marca Chevrolet, año 1957, color café, seis cilindros. Motor N. 10-X-204387 Chasis B57T/204387. Podráse ver casa depositario, Félix Pedro Duarte, Casa Cross tres y media cuadradas al Norte, esta ciudad.

Ejecuta: Reynaldo Duarte García a Adilia Martínez Salazar.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Agosto mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Secretario.

3 2

Reg. 3199 — R/F 81799 — ₡ 90.00

Tres tarde Octubre diez corriente año, subastaráse mejor postor solar ubicado jurisdicción San Isidro, lindante: Oriente, Occidente, Norte, de Olayo Laguna y Sur, Carretera Panamericana.

Ejecuta: Pedro Ruiz a Olayo Laguna.

Base: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Septiembre diez, mil novecientos sesentinueve. —V. González C., Srio.

3 2

Reg. 3193 — R/F 239925 — ₡ 90.00

Sábado cuatro Octubre próximo, corriente año, local este Juzgado venderáse al martillo camioneta GMC tipo zaranda color rojo, placa C10793-1968, dos toneladas, chasis 2503-PG-58423, Motor 2503-PG-5028, seis cilindros, modelo 1963.

Oyense posturas.

Ejecuta: Vicente Palacios Siles a Pedro Joaquín González Soza.

Juzgado Distrito. Ocotal, diez Septiembre mil novecientos sesentinueve. —Tomás Reyes Maldonado, Juez Distrito. —Reynaldo Zúniga, Srio.

3 2

Reg. 3219 — B/U 273699 — ₡ 135.00

Once mañana martes treinta mes corriente local despacho venderáse pública subasta finca rústica "Santa Rosa", jurisdicción El Viejo, ciento treinticinco manzanas dos mil varas cuadradas, lindante: Norte, lotes de Orfilia García y otros; Sur, Emilia Núñez; Oriente, sucesores de Montiel y otros; Poniente, Berta de Deshon.

Ejecutante: Banco Nacional Nicaragua.

Ejecutado: Tomasa Ulloa de Delgadillo.

Base remate: dieciséis mil ochocientos córdobas cuarentitrés centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre diez, mil novecientos sesentinueve. —Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 3229 — R/F 279644 — ₡ 90.00

Diez de la mañana, octubre tres este año, este Despacho subastaráse al martillo automóvil "Hillman", motor A-191785, Chassis A-191785, cuatro cilindros, tipo Sedán, cuatro puertas, Modelo 1959 con placa taxi No. 1101-1969, buen funcionamiento.

Oyense posturas.

Ejecuta: Hugo Manzaneros Torres contra Napoleón Solórzano Montiel.

Managua, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito.

3 1

Reg. 3232 — R/F 279339 — ₡ 180.00

Cuatro tarde veintinueve Septiembre corriente, subastaráse local este Juzgado, predio urbano situado esta ciudad, Barrio El Recreo, de veintiséis varas frente por cincuenta varas fondo, lindante: Norte, Viola Guerra, dieciséis calle sureste en medio; Sur, Aura Velia Zelaya de Ponce; Oriente, Aura Velia Zelaya de Ponce; Occidente, Margarita Bonilla de Alfaro, inscrito Nº 30.246, asiento 3º, tomo 405, folio 189, Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Aura Velia Zelaya de Ponce y William Estrada Vélez.

Base: Veintiséis mil seiscientos sesenta y siete córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, once de Septiembre de mil novecientos sesentinueve. —R. Duarte M., Juez —R. Chamorro, Srio.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. 3216 — B/U 228309 — ₡ 45.00

Clementina Arcia solicita Supletorio terreno; linda: Norte, Costa Lago; Sur, Emilio Vanegas; Este, Lago Nicaragua; Oeste, Sucesión Luis So-moza.

Oponerse.

Juzgado Local San Jorge, treinta Agosto, mil novecientos sesentinueve. —Adolfo Delgadillo, Secretario.

3 1

Reg. No. 3214 — B/U 244311 — Valor \$ 45.00

Aura Guevara, solicita Supletorio predio rústico, jurisdicción El Viejo, linderos: Norte, Juan Morales; Sur, Carlos Martínez; Este, Playones; Oeste, Eddy Espinales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil El Viejo, Septiembre once, mil novecientos sesentinueve. — J. Moreno, Srío.

3 1

Reg. No. 3215 — B/U 244310 — Valor \$ 45.00

Rosa de Guevara, solicita Supletorio predio rústico, jurisdicción El Viejo. Norte, Playas; Sur, Francisca Molina; Este, Eduardo Munguía; Oeste, Juan Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil El Viejo, septiembre once, mil novecientos sesentinueve. — J. Moreno, Srío.

3 1

Reg. 3217 — B/U 145548 — \$ 45.00

José María López Peinado, solicita Supletorio solar Cantón El Rastro de este pueblo; linda: Norte, Domingo Flores; Sur, Isabel Pérez; Oriente, calle enmedio, Cruz Cano y Poniente, Isabel Pérez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Ayala h., Srío.

3 1

Reg. 3218 — B/U 145544 — \$ 45.00

Antonio Mejía Carcache, Albertina Sandoval, solicitan Supletorio solar Comarca Guanacaste; Oriente, carretera a Nandaime; Poniente, Rosa Rubio; Norte, Cruz Zamuria y Sur, Mercedes Morales.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Diriomo, cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Ayala h., Srío.

3 1

Reg. 3220 — B/U 145521 — \$ 45.00

Mateo Cruz Domínguez, solicita Supletorio predio rústico Comarca La Concepción, linda: Poniente, Mercedes Pérez, callejón de por medio; Oriente, Antonio Centeno; Norte, María Teresa Flores y Sur, Jacobo Mercado.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Diriomo, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel Ayala h., Srío.

3 1

Reg 3221 — B/U 239942 — \$ 45.00

Julia López Sánchez, pide título urbano Ocotál. Norte, Patricia Cáceres; Sur, Natividad López; Oriente, Sara Sánchez; Occidente, Paula López.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, cinco Agosto mil novecientos sesentinueve. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. 3194 — R/F 239912 — \$ 45.00

Mercedes Ruiz Marín, solicita título rústica Jicaró. Norte, Asunción Lozano; Sur, Dolores Rodríguez; Oriente, Homero Rodríguez; Occidente, Dolores Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, ocho Septiembre mil novecientos sesentinueve. — Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 1

Reg. No. 3230 — R/F 244391 — Valor \$ 90.00

Cándida Rosa Morales, solicita título supletorio, predio rústico situado Punta Garay, en la Isla Padre Ramos, jurisdicción Jiquillito; mide: Norte, doscientas dieciséis varas; Sur, doscientas seis varas; Este, ciento sesenticuatro varas; Oeste sesenticuatro varas, lindante: Oeste y Sur, Felipe Crisol; Norte y Occidente, Esteros y manglares.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, septiembre diecisiete, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. 3212 — B/U 235712 — \$ 45.00

Antonio Centeno, solicita arriendo sesenta manzanas ejidales esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Carlos Huete; Occidente, Gabina Rivera; Norte, Juan Guerrero; Sur, solicitante.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Agosto veinte, mil novecientos sesentinueve. — Guillermo Vallecillo D., Srío.

3 1

Reg. 3213 — B/U 235706 — \$ 90.00

Felipe Melgara Hernández, solicita arriendo dos lotes de terreno ejidal esta jurisdicción. Lindantes: Primer lote: dos manzanas: Oriente y Occidente, Alejos López; Norte, solicitante; Sur, Elías García.

Opónganse.

Segundo lote: una manzana: Oriente, Santana González; Occidente, solicitante; Norte, Elías García; Sur, Alejos López.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Marzo primero, mil novecientos sesentinueve. — Guillermo Vallecillo D., Srío.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3227 — R/F 279335 — \$ 45.00

Humberto Arnulfo Jacoby Alemán, solicita se declare heredero bienes dejó su difunta madre Rosa Alemán de Jacoby, consistente: predio, frente Carretera Roosevelt, Pueblo Nuevo, Juigalpa, treinta y siete y media varas Norte a Sur, Oriente, Solares Baldíos; Poniente, carretera Roosevelt, Inscrita, nueve mil trescientos sesenta y tres, (9363), Asiento segundo Folios 109, Tomo 116, Libro de Propiedad del Departamento de Chontales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Managua, trece de septiembre mil novecientos sesenta y nueve. — Ricardo Duarte Moncada. — R. Chamorro, Srío.

1

Reg. No. 3223 — B/U 224444 — \$ 15.00

Auxiliadora, Orlando, Pablo y Carlos Alberto Rocha Bustamante solicitan decláreseles herederos de su padre Carlos Rocha Ordóñez.

Bienes: Mitad urbana en Granada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete

septiembre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Reg. No. 3224 — B/U 224445 — ₡ 15.00

María Inés y Simona González solicitan que, como cesionarias de Yolanda Marcia, decláreseles herederas de Arturo Marcia y Ernestina González de Marcia.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete septiembre mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Reg. No. 3225 — B/U 279438 — ₡ 45.00

Rosendo César Zamuria, mayor de edad, soltero, contador, solicita se le declare heredero junto con su hermano Denis y Renato Carlos de su padre Rosendo Zamuria C.

Oyense oposiciones, término de Ley.

Dado el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito, las diez de la mañana del día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Es conforme con su original. Managua, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — I. Palma, Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 3226 — R/F 278206 — ₡ 30.00

Arnoldo Pérez Acevedo, Mélida Pérez Acevedo, propio nombre y nombre Werfallia Pérez Acevedo, solicitan declaráraseles herederos todos los bienes, derechos y acciones de su hermana María Manuela Pérez Acevedo.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito de Jinotepe. — Jinotepe, doce Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Picado Jarquín, Juez para lo Civil del Distrito de Jinotepe.

1

Reg. 3229 — R/F 244388 — ₡ 30.00

Carlos unión hermanos Estela y Antonio Moreno Mendoza, como cesionarios de su padre Constantino Mendoza Paladino y Constantino Alberto Mendoza Paladino, solicitan declárese único y universal heredero todos bienes, derechos y acciones al morir dejó su mencionado padre.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre dieciséis, mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 3233 — R/F 279749 — ₡ 30.00

Mayra del Carmen Adam viuda de Martínez, solicita ser declarada heredera unión Lucila y Mayra Martínez Adam, y Olivia María, Martha Bethania y Bernardo Martínez Meléndez, bienes, derechos y acciones Bernardo Martínez Hidalgo.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, diecisiete Septiembre mil novecientos sesenta y nueve. — I. Palma M., Juez 1º de lo Civil del Distrito. — F. Castillo F., Srio.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 317

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Aníbal Sevilla, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Barrio "La Bolsa" de esta Jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de amenazas de muerte en la persona de Rosaura Calero Cerna de setenta años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio del Barrio "La Bolsa", de esta Jurisdicción, bajo los apercibimientos de declarar lo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Masatepe, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel S. Barquero O. — Rubén Gómez S., Srio.

Es conforme con su original. Masatepe, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Reg. 318

Por primera vez cítase y emplázase a la procesada Juana Velásquez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autora del delito de lesiones menores graves en la persona de Ramón Velásquez Hernández, agricultor y de sus otras calidades, bajo los apercibimientos de declarar lo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los

particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Masatepe, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel S. Barquero O. — Rubén Gómez S., Srio.

Es conforme con su original. Masatepe, once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rubén Gómez S., Srio.

1

Reg. 319

Por primera vez cito y emplazo a los procesados, Pedro Loza y Fausto Loza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de robo con intimidación en las personas y fuerza en las cosas, cometidos en bienes de Lorenzo Briones Castro, bajo apercibimientos de elevar a plenario la presente causa, declararlos rebeldes y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y

nueve. — Lineado — Delito de — Vale. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 320

Por segunda y última vez, cítase a los procesados Efraím y Santa María Garmendia, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio en la persona de Tobías Cruz, quien fue mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Quilalí, de esta jurisdicción Departamental, bajo los apercibimientos de someter la causa a jurado y de que les sentencias que se dicten, surtan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de Ocotal, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Tomás Reyes Maldonado, Juez Unico de Distrito. — José M. Ardón C., Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "K" y "L"	GACETA N°	FECHA	
L I C I T A C I O N			
Licitación para construir el Muelle de Granada. (Decreto N° 53 de 12 de febrero de 1963)	N° 40	Febr.	16,63
Nueva licitación para construir el Muelle de Granada ..	N° 93	Abr.	29,63
LISTA DE JURADOS			
Lista de Jurados de Managua	N° 163	Jul.	20,63
Lista de Jurados de la ciudad de León	N° 169	Jul.	27,63
Jurados de Chinandega	N° 185	Agt.	15,63
Jurados de Masaya	N° 186	Agt.	16,63
Jurados de Somoto	N° 187	Agt.	17,63
Jurados de Jinotega	N° 190	Agt.	21,63
LISTA DE MERCADERIAS DE LIBRE COMERCIO			
Lista de mercaderías que serán objeto de libre comercio o de trato preferencial entre Panamá, Nicaragua y Costa Rica	N° 71	Mar.	25,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES